

## REMITIDA DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Con el fin de trasladar información actualizada sobre el proceso de vacunación, y a la vista de las cuestiones consultadas a esta Dirección General de Función Pública, una vez consultado **Madrid Salud**

, se informa lo siguiente:

Primero.- Como ya se ha informado en el Comité de Seguridad y Salud en diversas ocasiones, los colectivos a vacunar en el Ayuntamiento de Madrid vienen determinados por el **Plan Nacional de Vacunación anti COVID-19 y su adaptación a la Comunidad de Madrid**.

Dicho Plan surge de una evaluación previa del riesgo al que están sometidos diversos colectivos poblacionales y/o profesionales, priorizando a aquellos que sufren mayor riesgo de enfermedad grave, o constituyen colectivos esenciales. De hecho, las vacunas que se están administrando a trabajadores del Ayuntamiento, son las que traslada la Comunidad de Madrid con destino específico predefinido dentro de los grupos de vacunación prioritarios.

[Ver información completa](#)